

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

14 de enero de 2015

### **I-PROYECTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1273

Por los senadores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, las senadoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez, los senadores Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para disponer la celebración de una consulta sobre la admisión de Puerto Rico como un Estado de Estados Unidos de América, a llevarse a cabo el 8 de noviembre de 2015; para determinar su estructura y operación; asignar fondos; y para otros fines relacionados.”

(CONJUNTA SOBRE ASUNTOS DE ESTATUS)

#### P. del S. 1274

Por el señor Fas Alzamora:

“Para prohibir el uso, venta, oferta de venta, distribución, encendido, o cualquier otro uso de Luminarias Aéreas, mejor conocidas como “Lámparas Chinas”, “Linternas del Cielo”, “Lámparas Hawaianas”, “Sky Lanterns”, “Sky Candle” o “Fire Ballon”; y para otros fines.”

(LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

#### P. del S. 1275

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por Petición):

“Para designar con el nombre de Pedro “Pello Tata” Pacheco Figueroa, el parque de pelota de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio Autónomo de Ponce.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 1638

Por el señor Perelló Borrás:

“Para enmendar los Artículos 3 y 10 de la Ley 195-2011, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar”, con el fin de establecer el derecho a hogar seguro sobre la residencia principal del cónyuge superviviente sin necesidad de la comparecencia de los herederos sobre la propiedad, sin afectar el derecho del heredero cotitular de la protección de hogar seguro sobre su residencia principal, y para otros fines relacionados.”

(LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

\*\*P. de la C. 2240

Por los señores y las señoras Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar los Artículos 17.03 y 21.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la “Ley General de Corporaciones”, a los efectos de disponer sobre los derechos pagaderos por radicación de documentos y certificaciones y su uso; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 608

Por el señor López Muñoz:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cien mil dólares (\$100,000), provenientes del balance disponible del inciso (a) apartado (48) de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 662

Por el señor López Muñoz:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes del balance disponible del inciso (b) apartado (55) de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*\*Administración

lmc/kgr